

22-11-07  
Am

**Intervención de la delegación Argentina en la Reunión de los Comités Permanentes de la Convención de Ottawa (Art. 3)**

Presidente, le agradezco por permitirnos hacer uso de la palabra nuevamente.

El Gobierno de mi país se complace en informar a los Estados Parte, que cumpliendo con nuestra obligación con respecto al Artículo 3 de la Convención, durante el año 2007 y como adelanto a la información correspondiente al Formulario "D", la situación sobre minas retenidas para entrenamiento en la República Argentina es la siguiente:

Las minas destruidas desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la fecha en actividades de adiestramiento fueron:

La ARMADA ARGENTINA destruyó con el procedimiento de destrucción de minas en Desminado Humanitario 41 minas antipersonales SB - 33 y está previsto destruir durante el presente mes de Noviembre 40 minas antipersonales SB - 33 con el mismo procedimiento. Completando así durante este año la cantidad de 81 minas AP SB - 33 destruidas en actividades de adiestramiento.

El EJERCITO ARGENTINO tiene previsto destruir con el mismo procedimiento que el punto anterior la cantidad de 40 minas antipersonales tipo EXPAL.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, tiene previsto destruir 10 minas antipersonales EXPAL durante el corriente año como parte de sus tareas de desarrollo y puesta en Servicio de un Sistema de Destrucción de MUSE (Munición sin explotar) y minas.

Asimismo, mi país, que juntamente con la Republica de Chile, promovió la iniciativa de transparencia, sobre la base del Formulario "D" Enmendado, que comprende los objetivos y el uso dado a las minas retenidas para entrenamiento y desarrollos de técnicas, de acuerdo al Artículo 3° de la convención, insta a los Estados Parte a presentar sus informes nacionales proveyendo la información voluntaria prevista en dicho formulario.

Muchas gracias Sr. Presidente.